



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 137/2017

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, LA PROVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 3° DE LA LEY N° 5.189/2014.”.

Minga Guazú, 08 de junio del 2017.-

VISTA: La Ley N° 5.189/2014 “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”, y”;

CONSIDERANDO: Que, Ley N° 5.189/2014, en su Art 1° establece cuanto sigue; *“Todos los Organismos o Entidades Públicas, Entes Binacionales y aquellos en los que el Estado paraguayo tenga participación accionaria, u organismos privados que administre recursos del mismo, deberán difundir a través de portales electrónicos en internet, todas las informaciones de fuente pública, relativas al organismo o la entidad y a los recursos administrativos y humanos de los mismos”*

Que, surge la necesidad de encomendar a las diferentes dependencias componentes de la estructura orgánica de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional Del Este, la provisión de la información establecida en el art. 3° de la Ley N° 5.189/2014, para la obtención del logro eficiente y eficaz de lo establecido en la mencionada normativa.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art.1°: **ENCOMENDAR**, a las diferentes dependencias componentes de la estructura orgánica de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, la provisión de la información establecida en el art. 3° de la ley n° 5.189/2014, de acuerdo al siguiente detalle;





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 137/2017

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, LA PROVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 3° DE LA LEY N° 5.189/2014.”.

Minga Guazú, 08 de junio del 2017.-

Inc. (Art.3)	Disposición	Ámbito Responsable
a)	Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias	Dirección de Administración y Finanzas
b)	Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen	Secretaría General
c)	Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales	Departamento de Talento Humano
d)	Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.	Departamento de Presupuesto y Departamento de Contabilidad respectivamente
e)	Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión	Dirección de Administración y Finanzas
f)	Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones	Departamento de Patrimonio
g)	Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino	Departamento de Talento Humano
h)	Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan	Departamento de Talento Humano
i)	Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales	Secretaría General y Dirección Académica respectivamente





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 137/2017

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, LA PROVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 3° DE LA LEY N° 5.189/2014.”.

Minga Guazú, 08 de junio del 2017.-

- Art.2°:** **ENCOMENDAR**, a los encargados de las dependencias nombradas en el Art. 1° de la presente resolución, la entrega de la información requerida al Departamento de Bases de Datos en formato electrónico, a más tardar los primeros 05 (cinco) días de cada mes.
- Art.3°:** **DISPONER**, que el Encargado del Departamento de Bases de Datos y los demás ámbitos involucrados arbitren las medidas que sean necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 5189/2014.
- Art.4°:** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano